



SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
LOS CONSEJOS NACIONALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
28 ENE. 2026 17:49:18
Entrada 96183

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32178

09/12/2025

92150

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

El Sistema Nacional de Salud (SNS) español fue configurado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad como el conjunto de los servicios de salud de las comunidades autónomas (CCAA) convenientemente coordinados.

La evidencia científica que evalúa los diferentes modelos de gestión en todas sus dimensiones recomienda adaptarse a las circunstancias de cada uno de los sistemas sanitarios. La transferencia de competencias a las CCAA facilita una mejor adaptación a las necesidades de salud de los pacientes y usuarios. La cercanía de la toma de decisiones a la ciudadanía puede garantizar flexibilidad y una mayor cercanía a la participación ciudadana para las realidades concretas de diferentes poblaciones.

El SNS garantiza la prestación de servicios comunes a través de la Cartera Básica de Servicios del SNS. Asimismo, Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, trabaja, mediante la elaboración de legislación, planes y estrategias, para garantizar la equidad, homogeneidad en los servicios de salud y la calidad asistencial en la prestación de los servicios públicos del SNS, así como para avanzar en la eliminación de las desigualdades en salud mediante el abordaje de los determinantes sociales de la salud.

Más información en los siguientes enlaces:

<https://www.sanidad.gob.es/organizacion/planesEstrategias/home.htm>

<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/promoSaludEquidad/home.htm>